

The image shows a graphic header for a bulletin. It features a central glowing lightbulb surrounded by various energy-related icons: a wind turbine, a water drop, a recycling symbol, a leaf, a solar panel, and a power line. The word "Boletín" is written in a circular icon above the lightbulb, and "Grupo de Industria de Energía" is written in large white text across the middle. The background is dark with bokeh light effects.

Boletín
Grupo de Industria de Energía

Publicación de DACGS en materia de electromovilidad

En seguimiento a nuestro boletín publicado el 26 de febrero de 2024 respecto a la regulación de la electromovilidad en México ([Anteproyecto de DACGS en materia de electromovilidad](#)), el pasado 10 de septiembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo Núm. A/108/2024 por el que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones administrativas de carácter general en materia de electromovilidad para la integración de infraestructura de carga de vehículos eléctricos y vehículos eléctricos híbridos conectables al Sistema Eléctrico Nacional como parte de una Red Eléctrica Inteligente." (el "Acuerdo").

Con ello, el Acuerdo se convierte en la primera regulación emitida en nuestro país que se enfoca de forma específica en materia de electromovilidad. En concreto, el Acuerdo introduce a nuestro orden jurídico un marco normativo que desarrolla diversas cuestiones relacionadas con vehículos eléctricos como lo son la solicitud de servicio de suministro eléctrico y de la conexión de infraestructura de carga, el montaje y señalización de estaciones de carga, la evolución y monitoreo de la infraestructura, así como las responsabilidades de los usuarios y operadores.

De la misma forma introduce y regula figuras como son las electrolineras, las estaciones de carga gratuita y las estaciones de intercambio de baterías.

El Acuerdo entrará en vigor a partir del 11 de septiembre de 2024.

En caso de que requieran asesoría regulatoria al respecto, ponemos a su disposición nuestro equipo de especialistas para brindarles servicios legales a la medida de sus necesidades.

Este boletín fue elaborado por José Antonio Postigo Uribe (japostigo@sanchezdevanny.com), Max Ernesto Hernández Ernult, (mhernandez@sanchezdevanny.com), Tania Elizabeth Trejo Gálvez (tetrejo@sanchezdevanny.com) y Malcolm Hemmer Rebolledo (malcolm.hemmer@sanchezdevanny.com).

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillaseñor@sanchezdevanny.com

Mauricio León Alvarado
mleon@sanchezdevanny.com

Arturo Garza Mátar
agarza@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Verónica Esquivel Patiño
vesquivel@sanchezdevanny.com

Georgina Gutiérrez Barbosa
georgina.gutierrez@sanchezdevanny.com

Max Ernesto Hernández Ernult
mhernandez@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:

Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:

José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:

Av. Antea #1090 Piso 2 Int 206
Col. Jurica
Querétaro, Qro
T. +52 (442) 296 6400



www.sanchezdevanny.com

© Sánchez Devanny ® | Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eserverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía y Recursos Naturales; Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Ciencias de la vida; Competencia Económica; Mercado de Capitales; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; Litigio Administrativo Estratégico y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética, entre otras.